



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Septuagésima Octava Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día diecinueve del mes de junio del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, que prevé que la lista de los asuntos jurisdiccionales que serán resueltos en cada sesión deberá ser publicada en los estrados, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación o **en un plazo menor cuando se trate de asuntos de urgente resolución**, lo cual será ordenado por el Presidente, en este sentido, en atención al referido artículo, se convoca con el carácter de urgente a la presente sesión, lo que hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las diecinueve horas con treinta minutos del dieciocho del mes de junio del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



RESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Septuagésima octava Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1 PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANO GREGORIO MANZANARES LÓPEZ, FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA Y HUMBERTO PRUDENCIO RIOS FLORES, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/235/2015-1, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO HÉCTOR HUGO LARIOS PÁEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/210/2015-3, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO JOSÉ LUIS SALINAS DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/240/2015-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/RAP/242/2015-3, TEE/RAP/243/2015-3, TEE/RAP/244/2015-3 Y TEE/RAP/245/2015-3, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO, RESPECTIVAMENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

QUINTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/241/2015, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VALENTÍN POBEDANO ARCE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**M. EN D. MARINA PEREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**